



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



BANDESAL 2019-0027

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

Requerimiento:

- 1) N° de créditos o financiamientos a PYMES, y montos, desde la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Mobiliarias y del Registro de Garantías Mobiliarias, es decir a partir del 14 de octubre del 2014.
- 2) De los créditos o financiamientos anteriores, ¿cuantos han sido inscritos en el Registro de Garantías Mobiliarias?
- 3) Garantías más utilizadas por las PYMES

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora la señora
, se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

Entregar la información requerida por la solicitante
, por el medio que pidió recibir la información la cual es por el correo electrónico
NOTIFIQUESE. -



Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL